Sábado 9 de Marzo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,196

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR — GERENTE, EMIGDIO DE MARIA

SUSCRICION — EL NÚMERO SUELTO 20 cents.

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde. COMUNICADOS — Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida, en su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE — MARZO 9.

Salidas de correos — Mensagerias Comerciales — Diligencias particulares — Todos los dias — Vapores — Sucursal de «El Siglo»

[illegible]

A nuestros agentes

A los muy pocos que aun no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

Algunas ideas sobre la marcha del Gobierno

La situacion tenia que ser de espectativa en los primeros momentos de inaugurarse el Gobierno de Marzo, y de espectativa lo ha sido.

El Sr. Gomensoro tenia que reconcentrarse en sí mismo, conocer el terreno, estudiar la situacion y que trazarse una marcha debida, recta, clara, enérgica.

Por su parte, los ministros que en buen régimen de Gobierno, no deben considerarse sino los auxiliares del Presidente de la República y sus secretarios de Estado, han debido encontrarse en la misma situacion.

Pero esa situacion no puede prolongarse.

Tanto al Presidente como á sus Ministros, no puede ocultarse que la situacion no es tranquila y normal, y que por consiguiente no pueden deliberar y proceder con la tranquilidad, la calma y la meditacion que en épocas ordinarias.

Hasta este momento la accion del Gobierno no se ha hecho sentir ni en el Gobierno, ni en la Hacienda, ni en la guerra.

No hacemos un reproche todavía, porque sería injusto, pero sí queremos hacer una prevencion y un recuerdo á los hombres del Gobierno.

Es necesario que el tiempo no transcurra sin que la accion vigorosa, patriótica y honesta del nuevo Gobierno se haga sentir en pro de los intereses generales, que reclaman órden y economía y fiscalizacion y plan en la administracion de la Hacienda, y sistema, vigor y audacia en la direccion de la guerra.

Sin pretensiones de imponer política, para lo que no tenemos ni autoridad, ni medios, ni siquiera de convertirnos en mentores, rol que en la prensa consideramos detestable, vamos á permitirnos enunciar algunas ideas sobre la marcha que en nuestra humilde opinion debe trazarse el Gobierno.

En primer lugar, creemos que en la situacion escepcional por que atraviesa el país, el Gobierno debe empeñarse en dar participacion en la cosa pública á los hombres de todos los círculos políticos, procurando elegir sin embargo á los que menos resistencia subleven respectivamente en unos ú otros, por sus antecedentes demasiado singularizados en las disidencias de un pasado muy reciente todavía.

En segundo lugar, el Gobierno debe gobernar con resolucion y con energía, porque las vacilaciones y las dudas producen flojedad en la ejecucion.

Cuando se dicta una medida con resolucion y sin vacilar, todo el mundo espera que responderá al resultado que se tiene en vista, y cuando eso no suceda, es obedecida y acatada al menos, porque la resolucion y la energía imponen siempre.

Si el Presidente de la República que es al fin quien constituye el Poder Ejecutivo, por el contrario duda y vacila y retrocede, la opinion se destempla, la autoridad pierde su ascendiente y la accion se hace débil é ineficaz.

Gobierno que hiciese cuestion de Estado del nombramiento de un empleado cualquiera de la administracion, de un Gefe de division ó de batallon, del envío á este ó aquel punto de un escuadron ó destacamento, no estaria á la altura de la situacion, no lo olvide el Sr. Presidente Gomensoro.

Creemos que en la Hacienda es preciso entrar con mano firme y corazon valiente á restablecer el órden á anular los fraudes, á cortar los abusos, á fiscalizar y sistemar la administracion en todos sus ramos, pero creemos tambien que es preciso no olvidar que la situacion es escepcional y tiene exigencias é imposiciones que no pueden desatenderse, so pena de malograr el fruto de muchos sacrificios ya hechos, y de hacer estériles los mas patrióticos esfuerzos.

Creemos que el Gobierno debe empezar por poner de manifiesto al pueblo la situacion desastrosa en que la pasada administracion dejó la hacienda pública, tomando por decirlo así la nefanda herencia del General Batlle bajo beneficio de inventario: que debe confiar á la publicidad y á la opinion todo lo que su antecesor quiso guardar en secreto y en reserva, pero creemos tambien que al Ejército que combate en campaña y que asegura el órden en la capital y ciudades no puede privarseles *por un dia* de la retribucion de sus servicios de sangre, como no puede economizarse un solo peso en todo lo que concurra á hacer mas activas y eficaces las operaciones militares.

Si el Gobierno del General Batlle desatendió al Ejército para beneficiar á los proveedores, contratistas y reclamantes, es bueno que este Gobierno atienda al soldado y ponga á raya la codicia de los usureros, sin desconocer ni anular por eso los derechos lejítimamente adquiridos.

Si á una division ó á un batallon se le adeudan cuatro ó seis meses de sueldos, es preciso empezar por pagarle esos sueldos que se le adeudan, pues que no tienen ellos la culpa de que esos fondos se distrajesen para prodigalidades y prevaricaciones indignas.

En cuanto á la guerra, creemos que el Gobierno debe imponerse por regla invariable de conducta suministrar al General en Gefe del Ejército todos los elementos y recursos que pida, y si pide lo que no debe pedir, destituirlo sin pérdida de momento.

El General en Gefe del ejército tiene que ser General en Gefe y debe merecer entera confianza.

Por no haber procedido así se perdió la batalla de Corralito.

En momentos de librarse esa batalla que habria sido decisiva en el caso de habernos favorecido la suerte de las armas, el General Caraballo pidió un batallon de línea, el 2º de Cazadores, manifestando que sin ese refuerzo no respondia del éxito.

El Gobierno debió mandar al General Caraballo no uno sino dos batallones desde que los tenia disponibles, ó destituirlo si aquel General no merecia la confianza del Gobierno.

El Gobierno no le mandó el batallon reclamado ni lo destituyó, y la batalla se perdió.

Esta leccion debe tenerla muy presente el Sr. Gomensoro.

Parece que hoy ocurra un incidente parecido.

El Coronel Castro, con autorizacion del General en Gefe pide que se le envie un batallon, el mismo 2.º de Cazadores—hace mas de un mes que vino á buscarlo el Coronel Vazquez y el 2.º de Cazadores no se ha movido de Montevideo.

No podemos ni queremos ver en este incidente sino un grave error que se padece por el Gobierno, pero el error puede ser funesto en resultados y gravísimo en responsabilidades.

Mientras el General Castro sea General en Gefe del Ejército, y debe serlo mientras se conduzca como hasta aquí, es preciso deferir á sus exigencias y dar crédito á sus palabras.

Cuando pide refuerzos es preciso dárselos y dárselos con la oportunidad reclamada.

Al correr de la pluma hemos hecho estas indicaciones, dictadas por un interes comun y sugeridas por los móviles mas sanos.

Mañana continuaremos apuntando otras ideas que son el patrimonio de cuantos meditan con despreocupacion y tranquilidad sobre los sucesos que ocurren á nuestra vista.

La renovacion de la guerra y los rumores de paz

Cuando un pueblo sienta una necesidad suprema, cuando un mismo voto, una misma aspiracion se formula y se expresa por la gran mayoría del mismo, le parece imposible que esa necesidad no se satisfaga, que ese voto no sea atendida, que esa aspiracion no se realice. En vano se producen los hechos en sentido contrario; en vano se dan pasos por el camino opuesto. La opinion, confundiendo el deseo con la esperanza, cierra los ojos para no ver y los oidos para no oir, y se obstina en no dar asenso á la realidad de las cosas.

Esto es lo que hoy está sucediendo en Montevideo, y probablemente en la República entera.

La negociacion de paz está rota: el armisticio está denunciado por el Gobierno Oriental: es inminente la renovacion de las hostilidades—Sin embargo, no solamente no cesan los rumores de paz, sino que cada dia adquieren mayor incremento y revisten nuevas y variadas formas—Ya se citan visitas de personages importantes del partido revolucionario, encargados, se dice, de preparar el terreno para remover los obstáculos que han producido el rompimiento de la negociacion: ya se asegura que hay cartas de Buenos Aires de las que se deduce que los revolucionarios se prestan á suprimir el artículo 9.º de la Convencion; y por último se afirma que un distinguido diplomático, que representa en Montevideo á una de las Repúblicas hermanas, ofrece sus buenos oficios para trabajar en la obra santa de la paz.

No sabemos el grado de exactitud que pueda haber en estos rumores: pero la avidez con que generalmente se acogen y comentan, es síntoma elocuentísimo de las aspiraciones de la opinion.

¿Qué debe hacer el Gobierno en esta situacion?

A nuestro juicio la conducta del Gobierno esta claramente indicada.

Despues de haber llegado al límite que el estado de las cosas y los precedentes de la negociacion marcaban como posible, el Gobierno se ha visto precisado á dar por terminada la negociacion y denunciar el armisticio.

Este es el hecho real y positivo.

La consecuencia de él no es necesario indicarla. Está al alcance de todos.

El Gobierno debe prepararse para la guerra, cuya renovacion es inminente.—De un momento á otro es natural que llegue el Comisionado del Gobierno Argentino encargado de notificar la terminacion del armisticio al Gefe de la revolucion.

El Gobierno debe estar pronto y tomar de antemano sus medidas para emprender la campaña el mismo dia en que espire el plazo convenido.

Grave yerro seria el de dejarse adormecer por la seduccion de los rumores de paz, y descuidar por eso los preparativos de la guerra. Nunca con mas razon que ahora debe tenerse presente el antiguo consejo: *si vis pacem, para bellum.*

La política de los Gobiernos no puede basarse en vagos rumores, sino en hechos positivos: y el hecho real y positivo es que la negociacion está rota y denunciado el armisticio.

¿Son fundados aquellos rumores? ¿Tienen por base resoluciones dictadas por la voz del patriotismo á los revolucionarios? ¿Desisten estos de sus anteriores exigencias?

Pues si tal sucediese, ya ha manifestado el Gobierno por conducto del Ministro de Relaciones Exteriores, en la misma nota que ha escrito para denunciar el armisticio, que está dispuesto á oir las proposiciones que se le dirijan—No podrá tacharse al Gobierno de que cierra sus oidos á la voz de las sugestiones pacíficas, y de que quiere la guerra á todo trance. Esta manifestacion del Gobierno ha merecido la censura de alguno de nuestros colegas de la prensa.

Nosotros por el contrario la creemos digna de elogio—Cruel é inhumano seria negarse á escuchar toda proposicion de paz. El propósito deliberado é inflexible de hacer la guerra á todo trance, aun cuando fuera posible terminarla con condiciones aceptables, no tendria justificacion—Y es indudable que el sentimiento público, ávido de paz, se volveria contra aquellos que á todo trance quisieran la guerra.

No pretendemos que el Gobierno dé publicidad á todas las indicaciones escritas ó verbales que puedan hacérsele en el sentido de la paz—Es de competencia del mismo examinarlas con el criterio que ha servido de base á su conducta—Pero si estamos persuadidos de que lo ocurrido en la última negociacion lo tendrá muy presente el Gobierno para no incurrir en el mismo error—Si los pormenores y los preliminares que no causan estado son privativos del Gobierno, cuando se trate de contraer compromisos definitivos debe este proceder con completa franqueza, y en vez de guardar reservas peligrosas, buscar el apoyo de sus resoluciones en la firme base de la opinion.

Es desconocer completamente la índole del régimen en que vivimos, el creer que un Gobierno puede aquí hacer prevalecer su criterio, su opinion particular sobre la opinion y el criterio del partido que le sostiene y le dá vida.

Elaborar trabajosamente una negociacion en la sombra y el misterio, cuando no puede hacerse efectiva sin que el pueblo la conozca en todos sus pormenores, vale tanto como cultivar y hacer que se desarrolle artificialmente al calor de la estufa una planta destinada á vivir al aire libre, expuesta al viento, á la lluvia y al sol.

Franqueza y publicidad pedimos por tanto al Gobierno, en caso de que llegase á dirigírsele alguna proposicion de paz.

Pero todo lo que puede exigirse del Gobierno en este punto es que esté dispuesto á escucharla. Entretanto necesita dedicar toda su atencion á la campaña que vá á abrirse. Seria una inmensa falta descuidar las operaciones militares por confiar en rumores que tal vez no tienen base sólida. Esperamos que el Gobierno no cometerá esa falta.

**

Los lamentos de siempre

El Sr. D. Francisco J. A. Berra nos dirige ayer, desde las columnas de *La Paz*, algunas líneas, que encierran errores que creemos conveniente, aunque no necesario refutar.

El Bachiller Berra, como de costumbre, se convierte en víctima, lamentando amargamente que se emplee para con él el arma innoble de la personalidad.

Compañeros del Sr. Berra en las aulas universitarias, cumplimos con un deber de cortesía al saludar su aparicion en la tribuna de la prensa, auque en el campo de la política, siempre vimos en él un adversario. Hé aquí las últimas palabras de nuestro artículo:— «Quizá mañana nos veamos en la necesidad de defendernos ó de atacar á los escritores de *La Paz*, con moderacion y con altura cuando se trate de rebatir ideas dignas de respeto; con acritud, con sátira, cuando contestemos estravagancias ó cargos tan ridículos como los que hace algunos dias tuvimos ocasion de refutar.»

El Sr. Berra ha creido ver una amenaza oculta entre estas palabras claras é inequívocas, y, francamente, el nuevo colaborador de *La Paz*, ó tiene la vista algo alterada, ó vé tanto, que hasta distingue objetos que no existen.

Cree el articulista á quien contestamos, que el combatir con acritud y con sátira las ideas estravagantes y ridículas, es emplear armas de mala ley, dignas de las manos de un cobarde, y el Sr. Berra, al espresar esta creencia, casi se hace acreedor á la pena que á nuestro juicio debe aplicarse á los que escriben necedades.

El Sr. Berra abriga la original creencia, de que en caso alguno debe tomarse una opinion por el lado del ridículo, discutiéndola, no con la seriedad que merecen las sensatas ideas, sino con la risa que arrancan las estravagancias. Sin embargo, pocos escritores existen en el mundo que opinen con el Sr. Berra, y esto no nos sorprende, porque este señor tiene el mérito de pensar casi siempre, en abierta oposicion con la generalidad.

Hay ideas que llevan la ridiculez en su seno; hay ideas que encierran en sí mismas su derrota, y se pondria en ridículo, el que quisiese discutirlas seriamente.

Si reinasen en la prensa montevideana, las ideas que en este momento combatimos ¡cuánta escena magnífica presenciaríamos!—Cosa digna de admiracion seria, el ver al Sr. Berra, refutando con toda seriedad un artículo financiero de Barnetche.

No hace mucho dias que el Director del diario donde escribe el Sr. Berra, dijo que el de *El Siglo*, pretendia hacerse dictador. ¿Qué debia hacerse ante tal estravagancia?

Si el Sr. Berra creyese que tal idea merecia refutarse seriamente y hacia necesaria la prueba de que el Dr. Ramirez no pretendia asumir la dictadura, el Sr. Berra incurriria en una ridiculez mayor que la que encierra la invencion caprichosa á que nos referimos.

¿Qué haria el Sr. Berra si mañana afirmásemos en las columnas de la prensa, que él es el gefe de una conspiracion? ¿Quién podria tomar á lo serio noticia tan descabellada y tan absurda?

Contestar á ideas de esta especie con una sátira ó con la acritud que inspiran las malevolentes invenciones, ni es deshonrar la prensa, ni es emplear armas dignas de cobardes.

Arroja sobre la prensa la mancha de la deshonra, el que hace de ella un medio de propagar falsedades, ridiculeces y calumnias; y el que opone una barrera á estos desbordes, es el que verdaderamente trabaja porque el periodismo no se aparte de la senda que ha de conducirlo á la realizacion de sus destinos y al cumplimiento de su mision benéfica, civilizadora y progresista.

Nuestras armas son leales, y la traicion jamás ha venido con nosotros á la arena del combate. En el párrafo que al Sr. Berra ha sublevado, solo quisimos hacer una advertencia, para prepararnos y para dejar, como acostumbramos, bien definidas las respectivas posiciones.

Un nuevo escritor apareció en la prensa, y nosotros, abrimos juicio sobre sus convicciones y sobre su programa; y el Sr. Berra que se titula liberal, pero que lo es falsificado, casi quiere impedirnos que ejercitemos un derecho innegable, apreciando, no su personalidad que poco significa, sino sus ideas y sus tendencias, sus aspiraciones y su política, para nosotros sospechosa.

¿Y el hacer esto, es ser personal, es emplear armas traidoras y cobardes?

Cobardía hay en ver en nuestras francas y sinceras palabras, una torpe amenaza y tomar la hipócrita actitud de víctima, que es el fuerte de los pelucones.

Cobardes son los que vienen á la prensa, no con la frente alta y el pecho descubierto,—sino ocultos, como los soldados de Aparicio, detrás de esa muralla que se llama el anónimo, á herir á mansalva á ciudadanos de probidad política, cien veces demostrada; y cuando el adversario se defiende y ataca, huyen del campo de combate y enciérranse en la oscuridad de que salieron.

Nosotros no desertamos del terreno de la idea, y si sabemos afrontar la lucha de la personalidad, tambien sabemos discutir opiniones.

El Sr. Berra nos niega el derecho de juzgar si sus ideas son justas ó ridículas, y al hacerlo comete una heregía impropia de un liberal, pero digna de un falsificado principista.

¡Como!—el Sr. Berra tiene el derecho de juzgar nuestras ideas, de combatirlas y de rechazarlas, y nosotros somos tan pobres de inteligencia y de criterio que no tenemos la facultad de apreciar las suyas?

Nosotros hemos dicho que á ideas respetables contestaremos con altura; á estravagancias con acritud y con sátira.

El Sr. Berra, al recibir esta palabra como la acerada punta de una banderilla, está demostrando, ó que teme desarrollar ideas estravagantes y ridículas,—ó que duda de nuestra sinceridad para apreciar la sensatez de sus opiniones.

En el primer caso, el Sr. Berra, hace mal en ocupar un puesto en el periodismo. En el segundo, nuestro adversario gratuitamente nos calumnia y se coloca en el terreno de la personalidad que tanto teme, incurriendo así en la falta de que quiere acusarnos.

¿Cree el Sr. Berra por ventura que nos hallamos débiles para luchar con los escritores de *La Paz* en el campo de la discusion razonada y tranquila?—¿Cree que desconfiamos de nuestras propias fuerzas y desesperando de la noble victoria tenemos que apelar á las armas vedadas para contrarrestar sus conocidos argumentos?

Francamente, si el Sr. Berra abrigase tal creencia, nos veríamos en la triste necesidad de llamarle pedante.

Hemos trocado los tranquilos torneos de la ciencia por el debate ardiente del periodismo, con la intencion inquebrantable de sostener la justicia y levantar la bandera de los mas puros y hermosos principios. Desnudos de toda ficcion, dejamos la hipocresía para los jesuitas. No hemos ocultado nuestra divisa ni hemos callado nuestro credo, y en vez de manifestar que nosomos partidarios para combatir bajo el escudo de una imparcialidad fingida y engañosa, hemos declarado que tenemos la honra de ocupar un modesto puesto en la comunidad política que representa la libertad en la República.

Tenemos siempre una palabra de condenacion y de protesta contra toda arbitrariedad, todo atentado, sea quien sea su autor, venga de donde venga; y cuando la corriente de los hechos impida nuestra marcha por el camino que nos hemos trazado, antes que profanar nuestro programa, haremos mil pedazos nuestra pluma.

¿Porqué se ha limitado nuestro antagonista, á contestar, casi únicamente al último párrafo de nuestro artículo. «Un nuevo adversario»?—¿Porqué no ha refutado los argumentos que en él hemos espuesto para negar el derecho de revolucion *al partido de las grandes tradiciones*?

Ya lo hemos dicho y hoy no tenemos inconveniente en repetirlo:—el Sr. Berra ha mostrado la *hilacha*. Los escritores de *La Paz* defienden la paz á todo trance, pero este cobarde ó inmoral programa solo al partido liberal se refiere.

El partido liberal, dicen, debe realizar la paz á cualquier precio: pero á buen seguro, que no exijen idéntico sacrificio de los partidarios de Aparicio.

Una y cien veces, *La Paz* ha declarado, que las estipulaciones sobre grados, dinero y gefaturas son inconciliables con los principios de la moral y del derecho; y sin embargo, si el partido liberal se opusiese á ellas, *La Paz* no diria lo que ahora esclama respecto á la cláusula novena del Convenio:—«Son los blancos los que deben ceder, porque de parte de los colorados está la justicia: las estipulaciones sobre gefaturas, grados y dinero son inmorales y por lo tanto el partido liberal hace bien, se cubre de gloria, al rechazar esa inmoralidad.»

No dice esto el Sr. Berra, y el Sr. Varela, tampoco se ha espresado así.

Entre tanto, lo que se halla estampado en las páginas de *La Paz* ya no puede borrarse, y mientras que los escritores de ese diario no pronuncien las palabras que acabamos de consignar, pueden ser considerados con justicia, unos como inconsecuentes, otros como parciales de Aparicio.

Desmiéntasenos.

Ademas:—*La Paz* ha declarado que el arreglo celebrado por Lamas sobre provision de *todas* las Gefaturas de campaña, era una *traicion al partido liberal*. Los comisionados del Gefe de la revuelta, como consta en las notas publicadas, se han negado á retirar sus pretensiones á este respecto, y por lo tanto, al sostener *La Paz* el convenio ajustado por Lamas, defiende lo que segun su mismo Director—*es una traicion al partido liberal.*

El Sr. Berra al defender esta traicion, se hace paladin de los ocultos intereses del partido reaccionario y es por esto que creemos fundada la creencia que abrigamos de que este Sr. viene á la prensa á desarrollar ideas sospechosas.

Desafiamos tambien á que se nos desmienta.

Por último, esté seguro el Sr. Berra de que no buscamos polémicas personales, aunque no las tememos, porque el que sabe conservarse puro, puede luchar en todos los terrenos.

Nosotros creemos que el que huye del debate en que se roza su personalidad, es el que demuestra cobardía, y siempre recordamos las palabras que uno de nuestros militares dirigia á su gefe:—«cuando salga á campaña, deje el miedo escondido en su casa.»

La estrella de la «Paz» y las estrellas del «Siglo»

La costumbre adoptada de indicar por medio de una ó mas estrellas el redactor ó colaborador de cuya pluma proceden algunos de los artículos que aparecen en los periódicos, tiene, como todas las cosas, sus ventajas y sus inconvenientes.

Nosotros somos inclinados á considerar al periódico como un ser moral, con su conciencia y responsabilidad propia—Creemos que todos los artículos que aparecen sin firma, deben considerarse como artículos *del periódico* en que se publican: y que las discusiones que se susciten y se sostengan, deben ser de periódico á periódico, mas bien que de estrellas á estrellas.

Ahora, cuando préviamente se hace saber, por ejemplo que al aparecer una estrella en el firmamento de *La Paz*, aquella estrella es la representacion de la firma del Sr. Berra, claro está que en tal caso no cabe equivocacion.

Lo único que entonces es preciso, es mucha vigilancia para evitar que un eclipse indebido de aquel astro luminoso nos haga atribuir á *La Paz* lo que escribe el Sr. Berra.

Eso sucedió con el primer artículo que llevaba por epígrafe «La responsabilidad del Sr. Gomensoro.»—Aunque ya por el corte y el estilo del artículo nos habia parecido del Sr. Berra, la ausencia de la estrella no nos permitia atribuirselo á otro que á *La Paz*.—A *La Paz* dirigimos pues, nuestra contestacion.

No necesitaba en verdad haberse molestado nuestro estimable colega en justificarse del cargo de parcialidad que le pareció que de nuestro artículo resultaba contra él.—La simple reintegracion de la estrella al pié del escrito á que contestábamos, dejaba las cosas claras, y las responsabilidades respectivas bien deslindadas.

Pero es el caso que al justificarse la *Paz*, deja en descubierto al Sr. Berra.

Véanse sino las palabras de nuestro colega:

«Contestando un artículo del Sr. Berra que por un error apareció sin el asterisco que sirve para distinguir los escritos de ese colaborador, el *Siglo* presta á la *Paz* opiniones que no ha sostenido, y que *la harian aparecer mostrándose parcial en favor de los revolucionarios.*»

De aquí se deduce rigorosamente que en opinion de la *Paz* el autor de ese artículo *aparece mostrándose parcial en favor de los revolucionarios.*

Dicho se está que el autor del artículo era el Sr. Berra.

¿Cómo se comprende y se aviene este reconocimiento explícito de la parcialidad del Sr. Berra en favor de los revolucionarios, con la opinion que en otro artículo del mismo número expresa la *Paz*, de que el Sr. Berra es completamente imparcial respecto de los partidos?

Dejamos que la *Paz* esplique, si lo cree conveniente, esta contradiccion, ó la discuta con su colaborador.

Y ahora contestaremos á una pregunta que en otro sitio del periódico nos dirige la estrella de la *Paz*.

El Sr Berra apela á nosotros, y nos invita á que poniendonos hipotéticamente en el caso de los revolucionarios digamos, con la mano en la conciencia, si no preferiríamos sucumbir antes que...¿qué?

Si fuera el otro término del dilema el que supone el Sr. Berra, la contestacion no podia ser sino la que él busca.

Si el dilema fuera sucumbir ó *consentir*, como dice el Sr. Berra, *en una conducta vergonzosa, cometer una indignidad*, la respuesta no seria dudosa

Pero el dilema no está bien planteado.

El dilema es el siguiente:

O aceptar una paz, que nada tiene de deshonrosa ni de indigna, y volver por ella al seno de la patria, á ejercer sus derechos políticos, á luchar en el palenque en que libran sus batallas los partidos políticos, á sostener su bandera y sus principios en la tribuna y en la prensa, ó volver á la guerra, á la guerra eterna, á la guerra sin término y sin objeto, á la guerra en la que quien verdaderamente sucumbe y muere es la República, la patria de todos los orientales.

Estos son los verdaderos términos del dilema—Elija el Sr. Berra.

Y dejamos reducidos los términos de la cuestion á ese dilema, porque creemos que no hacemos sino estricta justicia al patriotismo del Sr. Berra, descartando, como solucion que rechazaria con indignacion, ese triunfo que algunos esperan obtener con el auxilio de las armas extrangeras, que vale tanto como decir, con sacrificio de la honra y de los intereses orientales.

**

Acusacion

Me he presentado al Tribunal competente con el siguiente escrito:

Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion.

D. Cayetano G. Alvarez ante V. S. comparezco y digo: que en el N.º 2,0[illegible] del periódico *La Tribuna* se registra un artículo [illegible] en el cual se contienen [illegible] riosos contra mi reputacion [illegible]

[illegible]

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene al público, que ha aparecido una falsificacion estremamente grosera de los billetes de un peso emitidos por esta Junta.

Difieren en el color del papel; no contienen los billetes falsos letras de pasta ni de agua—y el fondo en tinta azul sobre que en los buenos se halla el cuerpo de la redaccion, en los falsos está solamente imitado con una sombra indecisa en tinta negra—siendo apenas visible el UN que ocupa el centro del billete.

La ejecucion de la viñeta es pésima, y solo se encuentra pasablemente imitada la impresion negra de los billetes buenos, así como la firma.

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Por órden de la Junta

F. 17-20 p.-d. p. 1|2 — *E. Perez*, Secretario.

Biblioteca Nacional

Montevideo, Marzo 8 de 1872.

AVISO OFICIAL

Hasta el 31 del corriente quedará abierto al público este establecimiento, diariamente desde las doce del dia hasta las cuatro de la tarde, esceptuados los dias festivos, los de fiestas cívicas y aquellos en que, en celebridad de algun suceso, estuvieren cerradas las demas oficinas del Estado.

Desde el 1º de Abril próximo hasta el 30 de Setiembre de este año, se abrirá en los mismos dias desde las siete de la noche hasta las diez.

El Bibliotecario.

EXTERIOR

Entre-Rios

Uruguay, Febrero 23 de 1872.

Al Sr. Comandante del Batallon 9.º de Línea.

Habiendo llegado á conocimiento de este Juzgado que el ciudadano D. Serapio Gallo, Sargento Mayor de las Milicias de la Provincia, ha sido reducido á prision en el Departamento de Concordia por las fuerzas á su cargo que hacen el servicio de guarnicion, el que suscribe tiene el honor de dirijirse á V. S. á fin de que se sirva remitirlo con los antecedentes del proceso á disposicion de este Tribunal.

Ignora las causas que hayan dado mérito á su prision, pero constándole al infrascrito que el Sr. Gallo no pertenecia al Ejército Nacional, ni tampoco ha recibido comision alguna que le despoje de las prerogativas que acuerda la Constitucion general de la República, se vé en la necesidad de garantir á los ciudadanos sugetos á esta jurisdiccion en el goce y uso completo de sus libertades civiles.

Este juzgado, pues, no reconoce en V. S. derecho alguno para prender y enjuiciar á ningun habitante de la Provincia que no esté sugeto á la jurisdiccion militar, porque el conocimiento y decision de todas las causas sugetas al fuero comun, corresponden privativamente á este Tribunal, de cuyo conocimiento y autoridad no le es posible despojarse sin menoscabo de la dignidad é independencia de los poderes públicos de esta Provincia y muy especialmente del Judicial.

Si D. Serapio Gallo ha dado motivo para que se tomen contra él las medidas de que tiene conocimiento el infrascrito, ya sea fomentando la desercion de los soldados que componen el batallon 9 de línea que V. S. tan dignamente comanda, ó ya sea cobijando esta por cualesquiera otros medios, deber de V. S. era dar inmediato aviso á las autoridades ordinarias del lugar, que ellas como el infrascrito se habrian hecho un deber en reprimir hechos de ese género, aplicando á sus infractores toda la severidad que las leyes imponen.

Debe abrigar V. S. la conviccion de que por parte de las autoridades dependientes de este Juzgado ha existido y existirá la mejor disposicion hácia las autoridades de la República, siempre que se ha tratado de cooperar al cumplimiento de órdenes que emanasen de autoridad competente. En este sentido, pues, no duda el infrascrito que V. S. no verá en esta medida otra cosa que el ejercicio de un derecho jurisdiccional que por desgracia ha sido atropellado mas de una vez y por cuyo motivo jestiona lo conveniente ante la autoridad federal.

Apesar de la ilimitada confianza, y del alto respeto que le ha inspirado y profesa á la reconocida ilustracion de V. S. se permite recomendar la detenida consideracion de esta causa, menos por la importancia que en sí pueda tener uno ó mas hechos aislados, que por los peligros que traeria para lo sucesivo la repeticion y tolerancia de actos que de ninguna manera pueden estar exentos de la responsabilidad que traen aparejada contra los que directa ó indirectamente tuvieren alguna participacion.

El infrascrito espera que V. S. pondrá á la mayor brevedad y á disposicion de este Juzgado al referido Gallo para ser juzgado como corresponde.

Dios guarde á V. S.

Jesus Maria del Campo.

El Gefe accidental del Batallon 9 de Línea.

Concordia, Febrero 27 de 1872.

Al Sr. Juez del Crimen de la Provincia, Dr. D. Jesus Maria del Campo.

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. S. fecha 21 del actual y francamente me ha sorprendido no solo su lenguaje sinó tambien las lecciones que respecto al cumplimiento de mi deber se digna darme; las que agradezco aunque no las preciso.—Sin embargo, como V. S. parece estar poco ó mal informado respecto á la aprehension del ciudadano Gallo, le diré para ilustrarlo, que las fuerzas á mis órdenes no han tenido participacion alguna en ella: que ha sido preso por la Gefatura Política del Departamento, y puesto á mi disposicion para ser juzgado con arreglo á la ordenanza del Ejército, por órden superior.

Con esto creo destruir los cargos que V. S. se sirve hacerme en su inmensa nota, debiendo á mi vez hacerle presente que yo tengo mi gefe superior de quien dependo y solo puedo recibir órdenes, este es el señor Comandante en gefe de las fuerzas nacionales en esta Provincia, á quien debe dirijirse en casos análogos.

Dios guarde á V. S.

Manuel Jorge Campos.

Soldados en Europa.

He aquí el estado de las fuerzas militares de las naciones europeas, conforme á datos oficiales:

Rusia—47 divisiones de infantería y 10 de caballería, 8 brigadas de rifleros, 149 regimientos de Cosacos, 219 baterías, y 50 ametralladoras. En todo 862,000 hombres, 181,000 caballos y 2381 cañones.

Austria—Fuerza total: 753,926 hombres, 58,125 caballos y 1,790 cañones.

Prusia—821,990 hombres, 95,724 caballos y 2,022 cañones.

Turquía—253,289 hombres, 31 835 caballos y 732 cañones.

Italia—415,200 hombres, 12,868 caballos y 720 cañones.

Francia—456,710 hombres, 46,945 caballos y 984 cañones.

Bélgica.—115,000 hombres, 7,000 caballos y 152 cañones.

Holanda.—35,383 regulares, 87,000 de milicia, 5,200 caballos y 108 cañones.

Suiza.—160,000 hombres, 2,700 caballos y 278 cañones.

Rumania.—106,000 hombres, 15,675 caballos y 96 cañones.

Servia.—107,000 hombres, 1,000 caballos y 191 cañones.

Grecia—125,000 hombres, 1,000 caballos y 18 cañones.

Suecia y Noruega.—61,604 hombres, 8,500 caballos y 222 cañones.

Dinamarca.—31,916 hombres, 2,120 caballos y 96 cañones.

España.—117,938 hombres, 30,252 caballos y 156 cañones.

Portugal.—64,390 hombres, 6,320 caballos y 96 cañones.

La de *Inglaterra*, aunque en estado de reorganizacion ahora, puede calcularse en 470,779 hombres y 336 cañones, de manera que el total de fuerzas disponibles para la guerra en toda Europa es de 5.164,300 hombres, 512,394 caballos y 11,024 cañones y ametralladoras.

Revista de Europa.

Paris, 30 de Enero de 1872.

Desde la crisis provocada por la dimision de monsieur Thiers, se agita mucho en las regiones parlamentarias la cuestion de reforma política con el objeto de dar un vice-presidente al Presidente de la República. La derecha y el centro derecho de la Asamblea no parecen dispuestos á acceder á tal nombramiento, porque no quieren dotar al actual régimen republicano, que ellos consideran provisional y pasajero, de mayores garantías de estabilidad y de duracion, mientras que el centro izquierdo y la izquierda, que temen á su vez que la vice-presidencia recaiga en un príncipe, y que no reconocen á esta Cámara mas derecho que el de disolverse, y no el de constituir el país, se oponen tambien á la eleccion de vice-presidente, por distintos motivos. Los partidarios de la idea dícese que la han propuesto ya á M Grévy, presidente de la Asamblea, y al mariscal de Mac-Mahon, sin que se sepa aun como la han recibido. Por lo que hace á M. Thiers, se asegura que acoje la idea bastante mal, como un acto de desconfianza, si no de hostilidad, añadiendo á los proponentes que, si él dimitiera, conservaria el poder hasta que le nombraran sucesor, y en caso de muerte, la interinidad podria pasar al vice-presidente del Consejo de Ministros, M. Dufaure.

En resúmen, el proyecto de la vice-presidencia de la República parece que no halla hasta ahora grandes simpatías. La idea que mas aceptacion encuentra en ciertos bancos de la Asamblea es la de privar á Mr. Thiers de la facultad de hacer tanto uso y aun abuso de la tribuna. Pero es evidente que M. Thiers renunciaria mas bien á la Presidencia que á su querida tribuna parlamentaria.

El Presidente de la República comió dias pasados con el duque de Aumale, lo que bastó para que los mas cavilosos entre los republicanos creyeran ya inminente el golpe de Estado restaurador del trono orleanista. Un distinguido [illegible] que M. Thiers [...]

[illegible]

progresistas. Hé aquí la curiosísima apreciacion que acerca de este singular incidente parlamentario hace *La Época*.

«En el anómalo, irregular y escandaloso debate suscitado por el Sr. Becerra, cuando era pública la disolucion de uno y otro Cuerpo, hemos oido al fin algunas palabras inspiradas por la sinceridad, por el buen sentido, por el patriotismo.

Lo único que procedia era la disolucion; el Rey, despues de consultar á los Sres. duque de la Torre, Sagasta, Santa-Cruz, Ruiz Zorrilla y Becerra, se decidió por fin á disolver ambos cuerpos legisladores, á pesar de que el Senado pudo haberse renovado solo en su cuarta parte, manteniendo al ministerio Sagasta. Va á procederse, pues, en España á nuevas elecciones generales, bajo la direccion del mismo ministro que presidió á las del Congreso ingobernable é inútil que acaba de ser disuelto. ¿Qué podrá salir de esas nuevas Córtes, en el estado actual de la opinion, ó mejor dicho, de la mas furiosa pasion política que allí aqueja á los hombres de todos los partidos? La crisis puede ser terrible, como que va en ella envuelta la suerte de ese mismo trono levantado por los revolucionarios de Setiembre, y calificado de «un mero tillo» en la última sesion que el mismo orador calificó da «espectáculo anormal, y pudiera decir (añadió) hasta *farcical*, que se está dando aquí esta tarde.»

«La revolucion de Setiembre ha escuchado su sentencia de los labios del Sr. Estéban Collantes, y los revolucionarios allí presentes no acertaron á contestar. ¿Son estas las conquistas de la revolucion de Setiembre? preguntaba el Sr. Estéban Collantes. ¿Son estas las prosperidades con que la revolucion nos brindaba? El Sr. Collantes habia oido declarar que nadie debia exigir cuentas al soberano del uso que hiciera de su prerogativa, y sin embargo, por un hecho de fuerza estaban los ministros en sus bancos, y un hecho de fuerza lanzó al monarca irresponsable. Las consideraciones del Sr. Estéban Collantes sobre el error cometido por la revolucion al no proclamar al príncipe Alfonso, fueron escuchadas en silencio por la mayoría, con asentimiento en muchos bancos. Era la voz de la conciencia que en aquel momento sonaba.»

«La voz de la conciencia de... Estéban Collantes!... Qué expiacion para los hombres de Setiembre!

Los radicales se quejan de que ellos *trajeron* al Rey, y el Rey los rechaza, y opta por los progresistas conservadores.

«Si las discordias de partido, dice *La Prensa*, si las miserias de banderia logran sobreponerse á las grandes cuestiones que mas afectan á la vida de la revolucion, habrá que esculpir sobre el pórtico del Parlamento ...

J. A. Pérez.

GACETILLA

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

Telégramas

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Marzo 8 de 1872.

Las operaciones de oro al contado se hicieron hoy con prima de 2.95 p% que representa al ... de descuento la m/c. y cerraron con la de ... p% que equivale al 3 1/4 p% de desmérito la moneda legal. Ascendió á 100,... el oro vendido.

A plazo se vendieron 80,000 variando la prima entre 2.82 y 3.35 p% segun época y condiciones.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales 1 de la tarde)

[illegible]

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Las operaciones de hoy no son conocidas en razon de pretender los barraqueros precios altos por casi todos los frutos y resistirse los compradores entrar á esos precios.

Lanas — Se realizaron 1800 arb. merina 1ª y 2ª á 31 rls, oro al barrer á recibirla en barraca.

En Buenos Aires se vendieron dias pasados los siguientes frutos:

28,000 cueros novillos del Uruguay á 80 rls asegurando 63 libras; 10,000 vacas id á 75 3/4 rls.; 1,000 pipas sebo á 16 3/4 rls.; 5,000 cueros de Gualeguay con 25 p% de vaca á 79 1/2 rls. y el sebo correspondiente á 16 3/4 rls.

PLAZA SARANDÍ.

[illegible]

ADUANA

Despacho de Almacenes—Dia 8

[illegible]

Cargas para Buenos Aires.—á E. Arlaza 150 cjs. mes. á Pascual Arocena ... mes. á Antonio Franquel 1 cj. ... á M. Gromajo 70 ... á Hugo Bunge y ca. 1 cj. ... á Matti y Fiera 1 cj. ... á R. Espasa 2 ... á R. Cabeza 1 cj. libros, á J. Barguinfrogui 2 cj. libros.

Trasbordos, con escala de Buenos Aires, el 7 del corriente, vapor inglés «Saturno», de 600 tons. ... é M. I. Barreto y ca, ... á Koenig y ca 6 cjs ... á C. Dorras 37 atds ... 1 cj mes.

... á J. B. Raffo 1 id, ... á Perez y Cotres ... á E. Fermepin 1 id, á M. Ibarra ... á J. Bajon 1 id,

Cadiz el 12 de enero, barca francesa «Decidee,» de 339 toneladas, capitan One con 15 de trip, á M. Petit Galli y ca. con 280 lastres sal, á Justo de Espada 10 cuarterolas vino tinto, 2 barriles vino dulce, 1 id id seco, 15 cjs fideos, 1 id jabon, 20 brls aceitunas, á F. Queiroz 23 fdos y 16 cjs tierra cocida, á Farini hijo y Gonzales 400 brles aceitunas, á T. Reyssig 30 1/4 y 8 brls vino.

Gualeguay el 20 del ppdo., barca italiana «La Parentela,» de 416 tdas, cap Antonio Tiscornia con 12 de tripulacion, á la órden con 823 fdos lana, sigue para Amberes.

Cardiff el 9 de diciembre, barca inglesa «Ocean Hhanston,» de 520 toneladas, capitan Webster con 14 de trip, á Yarrow Hett con 871 toneladas carbon.

Southampton el 10 de febrero con escala en Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro el 4 del corriente, vapor inglés «Neva,» de 2120 toneladas capitan H. A. Bax con 78 pasageros á Humphreys y Clarke con 1 cajon mercs. á B. Behrens 1 paquete muestras, á Rocha, Faria y Berro 1 bulto muestras, 18 cajs mercs, á Alcides Montero 1 bulto muestras, á Gurmendez y Grimm 1 bulto muestras, 3 cajs mercs, á J. Goldhan 3 cajs mercs, Ferber Huhn y ca 1 bulto muestras, 18 cajs mercs, al Club Ingles 1 bulto diarios, á T. Dugald y ca 2 cajones muestras, 7 cajones ...

EL NIÑO

[illegible]

THEATRE NATIONAL

BARBE-BLEUE

GRANDES Y SUNTUOSOS BAILES

REMATES

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Concierto y baile

TEATRO CIBILS

BAILE DE SOCIEDAD

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

D. ANTONIO VADILLO

Una mujer literata

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]



CARBON
DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

a.4-perm.

OFICINA

DE

Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene así mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

e.9-3meses.

IMPORTANTE
PARA LAS FAMILIAS
BUENO Y BARATO

A TODOS CONVIENE FIJARSE EN LOS PRECIOS DEL

ALMACEN Y BAZAR

Hispano - Americano

Calle del 18 de Julio, núm. 67

Frente Convencion

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR

		Centésimos		Pesos
Azúcar americana	lib.	14	arb.	3.50
id refinada 1ª	«	13	«	3.20
id Habana florete	«	12	«	3
id id 1ª	«	11		
id id 2ª	«	10		
Arroz glacé	«	7	«	1.70
id Batavia	«	6	«	1.45
Aceite refinado Génova 1ª	«	28	«	5.40
id embotellado Plagniol	bot.	47		
id id Poussel	«	36		
id id Niza	«	28		
Almidon canutillo	lib.	12		
id del país	«	10		
Aguardiente	cuarta	18		
Kerosene	«	12	galon	0.55
Grasa de cerdo	lib.	30	lata	2.70
id vaca	«	11		
Velas de sebo	«	7		
id estearina	«	20		
Yerba paraguaya superior	«	36		
id id 2ª	«	28		
id argentina	«	13		
id id 1ª	«	12		
Te orange Pekoe	cuarta	22	libra	0.80
id id perla	«	22	«	0.80
Fideos Génova	lib.	14		
Vino francés	cuarta	10	damaj	1.50
id carlon	«	8	«	1.20
id priorato	«	14		
id pajarete	«	10		
id Jerez			bot.	1.00
id Oporto			«	1.20
id Champagne			«	1.00
id Asti	bot.	70		
Vermouth Torino	«	85		
Ajenjo Sillimam	«	85		
Coñac Martell			«	1.09
id frances	«	30		
Bitter Puyastier	«	85		
Queso Holanda	lib.	40		
id Gruyere	«	35		
id [illegible]	«	50		
[illegible]	«	80		
[illegible]	cuarta	12		
[illegible]	frasco	80		
[illegible]	«	34		
[illegible]	«	24		
[illegible]			frasco	1.00
[illegible] inglesas	lib.	40		
Café moka	«	32		
Conservas italianas	tarro	45		
id francesas	«	60		
Ostras	«	32		
Langostas	«	32		
Pasas de uva	lib.	12		
id de higo	«	12		
Nueces	«	12		
Almendras	«	14		
Avellanas	«	14		

Y un gran surtido de vinos finos, licores, cristaleria loza, porcelanas, lámparas de todas clases, y objetos de electro-plata, cubiertos de id., marfil, é infinidad de otros no detallados por su mucha estension.

Se garante el peso y medida, y se llevan los artículos á domicilio.—Montevideo, Enero 1.º de 1872.

e. 9-2 meses.



RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

05-perm.

Bolsa Montevideana

Se ruega á los Sres. Accionistas su puntual asistencia á la reunion general que tendrá lugar el Miércoles 13 del corriente á la una de la tarde en el Salon de los altos de dicho Establecimiento, con el objeto de nombrar nueva Comision Directiva y dar cuenta de su administracion.—Montevideo, Marzo 5 de 1872.

m. 6-8p. *El Gerente.*

CONSULTORIO
MÉDICO
DEL
DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD

EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS

Y DE LAS SEÑORAS

OPERACIONES
DE TODAS CLASES

151—Calle Ituzaingo—151

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ

Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

[illegible]-perm

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	$	1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Cuentas corrientes* con cheques	á 1	7 p8
2.º Para *Depósitos disponibles* á voluntad con cheques	«	3 «
3.º Para los *Bonos en Caja* á 45 dias	«	5 «
4.º Idem idem á un mes	«	6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	«	8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	«	9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	«	10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.

El Administrador, *Leon Dumesq.*

a.1.º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.

f. 1º-perm.

DINERO
EN LA
Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

89—25 MAYO—89

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.

115-perm

Banco Navia y C.ª

BALANCE DE FEBRERO DE 1872

Activo

Caja, en oro y billetes de curso legal	$	676,470.53
Deudores por cuenta corriente	"	1.838,012.77
Obligaciones á cobrar	"	561,226.73
	$	3.075,040.03

Pasivo

Capital	$	600,000.00
Acreedores por cuenta corriente	"	1.845,040.03
Emision	"	630,000
	$	3.075,040.03

Montevideo, 29 de Febrero de 1872.

P. p. de Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m. 3-4 p. Firmado—*Vidal.—Penalva.*

Banco Franco-Platense

BALANCE EN EL 29 DE FEBRERO DE 1872

Activo

Efectivo en caja en oro y papel de curso legal	$	1.5,062 25
Varios deudores, letras á cobrar y cuentas corrientes	..	542,765 65
Acciones á emitir	..	650,000 00
	$	1.197,827 90

Pasivo

Capital constitutivo	$ 250,000 00		
Id. sucursal Buenos Aires	.. 100,000 00		
Capital á realizar	.. 650,000 00	$	1.000,000 00
Varios acreedores, letras á pagar y cuentas corrientes		..	173,947 90
Emision en circulacion		..	131,880 00
		$	1.197,827 90

S. E. u O.

Montevideo, Marzo 2 de 1872.

El Gerente, *G. Stamp.*

Por autorizacion de la J. de C. P.

Perez.—Penalva. m5-4p

Banco Oriental

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$	362,740.91
Accionistas	..	412,500.00
Finca calle de Misiones n. 97	..	45,000.00
Cuentas corrientes	..	252,304.23
Varios deudores	..	228,203.29
	$	1.610,748.33

PASIVO

Capital realizado	$ 337,500.00		
Idem á realizar	.. 412,500.00	$	750,000.00
Emision en circulacion		..	523,622.29
Cuentas corrientes		..	179,324.92
Varios acreedores		..	157,801.27
		$	1.610,748.33

Montevideo, Marzo 1.º de 1872.

Manuel A. Silva, Gerente.

F. Ballinas, Contador.

V.º B.º

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m6-4p *Perez.—Penalva.*

Banco Comercial

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal	$	929,658.41
Finca calle de Zavala y Cerrito	"	81,179.57
Varios deudores	"	4.848,534.19
	$	5.859,372.17

Pasivo

Capital integrado	$ 1.1[illegible]		
Capital ingresado del fondo de reserva	" 132,500.74	$	1.299,118.35
Fondo de reserva		"	82,255.45
Emision convertible con arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado		"	1.650,140.00
Varios acreedores		"	2.838,858.37
		$	5.869,372.17

Montevideo, Febrero 29 de 1872.

Pp. Banco Comercial, *J. C. Inzaurralde.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m7-4p *Perez.—Penalva.*

A. BERSON
Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO
MECÁNICO

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.

f18-perm

MÁQUINAS
DE COSER

DE LA LEJITIMA FÁBRICA

DE

SINGER
SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

123-perm

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

n 31-perm.

RESTAURANT

DE LA FE

EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visítenlo y verán.

MERCADO VIEJO, NÚM. 66

d19-perm

PELUQUERIA

ORIENTAL

25 DE MAYO, 325

El dueño de dicha peluquería avisa al público de esta República que habiendo llegado una de las primeras modistas de Paris, en dicha casa se cortará y se harán vestidos tanto de señora como de niñas á precios muy moderados. Tambien se hace toda clase de peinados al gusto de cada persona.

F22-1mes

LA BIENHECHORA
ORIENTAL

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p8

a. 22-perm.

SE QUEMAN

20,000 PARES CALZADO

EN EL

GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR

180—18 DE JULIO—180

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 180. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla: los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad; para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasías. Para niños, y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña, botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.

Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moñas y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls par moñas sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.

Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.

Acudan á la positiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

a21-perm.

ANGELA GUELFI

PARTERA
ITALIANA

RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO



Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA

Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ

d.27-perm.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 1ª Seccion encargado de la 7ª—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere dueño de un terreno situado en la calle Cerro Largo entre las de Cuareim y Yi que linda al Este con el Sr. Larrañaga [illegible], Sur, calle Cerro-Largo, Norte y Oeste Sres. Recuela hermanos, para que por sí o apoderado instruido y espensado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el juicio que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cercos segun contrato con la Comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Nueva ciudad de Montevideo Febrero 20 1872. f. 21-1mes.

Justo Viera.

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

DE BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

El Dr. Soulez

SE HA MUDADO

EN LA CALLE DE LOS TREINTA Y TRES

NÚM. 210

G-1mes

Aviso de Policía

Debiendo procederse á la matanza de perros en la capital, se previene que se dan 15 dias de plazo para efectuarla, debiendo los dueños que quieran conservar sus perros ocurrir al Departamento de Policía á munirse de una chapa y papeleta—Montevideo, Febrero 24 de 1872—*R. Irigoyen*, Oficial 1º. f. 25-15p.

La fábrica de Baules
Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 96.

En la misma casa se necesita un oficial prático para hacer maletas y balijas de viage.

m. 6-1 mes.

Carros de baños
ORIENTALES

El Gerente de este establecimiento avisa al público que desde el 10 del corriente mes se concluye la estacion de baños en dichos carros, por consiguiente avisa á sus numerosos favorecedores que aprovechen sus boletos hasta dicha fecha.—*Nicolas Le Bas*, Gerente. m6-5p.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los escurrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las experiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 160 grageas tomada en 10 ó 12 dias.

Depósitos en *Montevideo*, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 217; Dandy, botica del Leon de Oro; Lascazes, Sarandí, 161; William Cranwell.

JARABE PECTORAL Y PASTA

de NAFÉ DELANGRENIER
Paris, 24, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el catarro, la gripe, coqueluche (á tos ferina), irritaciones de Pecho, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.

Con esta fecha
ha dejado de ser mi apoderado el Sr. don Lino Piedra Cueva, en virtud de haber cesado las causas por las cuales le di poder ante el Escribano D. Luis B. Cardozo el 10 de Octubre de 1868.—Montevideo, Marzo 1º de 1872.—*H. R. Fiuler.* m3-10

La paz está hecha
Se previene á los que tengan cuentas vencidas, con el abajo firmado que pasen á abonarlas á la casa calle 25 de Mayo núm. 225 pues de lo contrario se publicarán sus nombres. Montevideo Febrero 24 de 1872 *E. Villarino.* f24-20p

Balanceador
PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Misiones, 112, y Sarandí, 255 y 257, darán razon. f15-perm

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 5ª Seccion.—Montevideo, Diciembre 9 de 1871.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar sito en la manzana núm. 121 de la Nueva Ciudad formando esquina, compuesto de 12 y media varas de frente por 25 de fondo, haciendo frente á las calles Isla de Flores y Rio Negro donde existe un edificio que amenaza ruina, y una tapera de escombros; para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, por sí o por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio M. Rodriguez, apoderado de la Empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Ravira.* f17-27p.

50 ps. de gratificacion
La persona que dé noticia de un reloj de oro inglés, tiene en la tapa dos iniciales F. y T., ocurran calle Cuareim núm. 35. m8-3p

Al público
En la calle del 25 de Mayo num 128, se acaba de abrir un gran baratillo de géneros españoles de puro hilo. m8-1 mes.

Sueldos atrasados
Liquidaciones por los mismos y por suministros, órdenes contra la Tesorería, y cuentas en general contra el Gobierno, se compran al mejor precio así como Deuda Extraordinaria, bonos de la guerra grande, deuda interna y acciones en la Agencia calle de Zavala núm. 31 al lado mismo de la Bolsa. m. 8-7 p.-2ª p.

Recibo
DE DEPOSITO PERDIDO—El abajo firmado ha perdido un recibo del Banco de Lóndres y Rio de la Plata núm. 1,531, por 316 ps. 37 que venció en 5 de Marzo de 1872, y no siendo endosado por el y estando avisado el Banco de ello, es inservible al que lo haya encontrado.—*John More.* m. 8-3 p.

Emplazamiento
Juzgado de paz de la quinta Seccion—Montevideo y Diciembre 9 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un solar sito en la manzana 121 de la Nueva Ciudad, haciendo frente á la calle de Rio Negro, compuesto de 12 1/2 varas de frente, por 25 de fondo, cuyo solar está contiguo á un edificio viejo que amenaza ruina, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio María Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Ravira.* f17-27

Judicial
Montevideo, Febrero 9 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria de un solar sito en la calle Durazno la cual hace frente por el Norte, entre las calles del Yi y Yaguaron, contiguo al edificio de la esquina de la calle del Yi, compuesto de 16 varas de frente por 25 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí o por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio María Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Ravira.* f17 30p

El Dr. Guisasola
Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a.29-perm.

Judicial
Dr Francisco Thomas prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer los cargos de Rematador, Contador, Liquidador y Traductor público en todo el territorio del Estado. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber al público.—Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. M2-15p

Se vende
con poco capital el almacen situado calle Uruguay núm. 222. En la misma casa hallarán con quien tratar. M5-15p

Al público
El que suscribe y Compañía, hace saber que en 10 de febrero del corriente año, han celebrado un contrato de sociedad con D. Vicente Mayol, para seguir con un Establecimiento de Calera, próximo al Arroyo seco, camino de la Aguada. Las personas que tengan cuentas contra dicho establecimiento, las presentarán dentro del término de ocho dias, á contar desde esta fecha, pasados los cuales, no será admitido ningun reclamo.—Montevideo, Marzo 4 de 1872.—*Juan Bautista Cuartino y Ca.* m. 5-8 p.

Embargo
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vasquez y á pedido del Concurso del Banco "Union" se ha trabado embargo en un terreno quinta, sito en el camino de Suarez, inmediato al arroyo Seco compuesto precisamente de trece y medias cuadras cuadradas denunciadas como de propiedad del General D. Francisco Caraballo. Y como no han sido presentados los títulos que justifiquen la propiedad embargada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. veinte y cinco de la ley de 15 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano Público. m. 3-15p.

Por 25 $
Se enseña la teneduría de libros por partida doble, empleando el profesor todo el tiempo que segun la capacidad del discípulo sea necesario—se enseña tambien á 5 pesos por mes, segun le convenga al discípulo, no parándose dichos estipendios hasta que el discípulo esté completamente al corriente para poder hacerse cargo de cualquier contabilidad de una casa de comercio. Diríjase á la casa del profesor, calle del Rincon núm. 88 altos—de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde. m. 6-15 p.

Al público
Con la llegada de Europa á esta capital de un pintor en decoraciones al fresco, habiendo el que firma formado sociedad con el mismo en lo que se refiere al ramo, previene al público en general sobre la nueva adquisicion practicada hallándose al efecto pronto á cualquiera demanda en la calle del Juncal num. 29.—*Vicente Grillo*, Pintor. m6-15p.

Atencion
Prevenimos á D. Pedro Peloño que la casa núm. 154 de la calle Bacuí, está embargada desde antes de figurar como dueño el tal Canavesi, segun consta de autos que seguimos contra Clemente Jayme verdadero dueño, ante el Juzgado Ordinario, y que por consiguiente no puede venderse ni hipotecarse la indicada casa mientras no se nos abone la suma que reclamamos.—Marzo 7 de 1872—*Luis Pagani—Andrea Sanguineti.* m. 8-3p.

Batallon Union
Se previene á los Ciudadanos que han abonado sus personerías del corriente mes, que serán llamados á esta Mayoría para devolverles el importe de los veinte y cuatro dias que se les adeuda, en cuanto se perciban los presupuestos de Enero y Febrero que aun no ha abonado el Superior Gobierno.—Montevideo, Marzo 7 de 1872.—*Lino Fernandez.* m. 8-4p.

Mercería
Se vende una situada en la calle de los Andes entre 18 de Julio y San José, por tener que ausentarse su dueño del país, tiene poco capital. Para tratar en la misma. m. 8-6p.

Al público
En este dia viniendo de pescar para tierra, hallé un novillo fuera de las piedras del Cerro; lo amarré y lo puse á bordo, teniéndolo encerrado hasta dentro de 3 dias, esperando que el dueño lo reclame justificando con la marca ú otras pruebas. Darán razon calle de la Florida núm. 15—Montevideo, Marzo 7 de 1872.—*Francisco Talamas.* M8-3p

Perro perdido
Se ha perdido uno de presa, ñato casta dogo color bayo, el pescuezo y las patas blancas, tiene las puntas de las orejas cortadas, el que de noticias de el en la calle Zavala num. 126 será gratificado. m. 8-3 p.

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion—Aguada, Marzo 7 de 1872—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Mondoutey para que en el término de quince dias, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha iniciado D. Juan Marzino, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Así lo tengo mandado en los autos de la materia.—*Francisco Castro.* m 8-15 p.

Se necesita
Una persona capaz y que tenga relaciones y que conozca la ciudad para corredor, y que tenga buena recomendacion: calle Maldonado n.º 33 darán razon. m.8-3p

SOCIEDAD

Café Universal

El Gerente, de acuerdo con la Comision, cita á los socios á una reunion, que tendrá lugar en el mismo establecimiento el dia 13 del corriente, á las ocho de la noche, con arreglo al art. 21 de los Estatutos y para resolver un asunto de la mayor importancia.

Montevideo, Marzo 3 de 1872.

José Debernocchi—Juan B. Garilotti—Eusebio de Gran.

m. 6-7 p. Gerente—*Manuel Scanarino.*

ATENCION
ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirijirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. f. 21-1 mes.

ADIVINADORA
DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 96 y 94, á los bajos.

Sigue dando consultas de adivinanza. m10-1mes

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

n. 3-perm.

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

La Junta Directiva hace saber á sus consocios que desde la fecha permanecerá abierto el salon y oficina de la Asociacion, de 12 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, en la calle del 25 de Mayo número 219 [altos] todos los dias hábiles.

Al mismo tiempo, pide á aquellos que hayan hecho esperimentos sobre máquinas de agricultura modernas, ten á bien remitir un informe, haciendo saber su resultado, así como muestras de su produccion, para poder trasmitir esos valiosos conocimientos á nuestros consociados y á los agricultores en general—Montevideo Febrero 1º de 1872—El Secretario.

f11-1 mes.

Judicial
Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Laudoro Forteza se da publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Laudoro Forteza: Dª Mercedes Fulle de San Vicente con la venia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fulle y Dª Juana Castañer en los autos de la testamentaria de dichos finados ante V. S. conforme á derecho digo: Que en uso del traslado conferido con el fin de remover todos los obstáculos que injustamente se han opuesto para darme la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á presentar siete piezas de autos relativos á los bienes de la testamentaria cuya vista, desvanecerá todos los errores que se estaban cometiendo en mi daño: Si el defensor del ausente hubiese tenido conocimiento de las mencionadas piezas de autos que ahora presento, difícilmente hubiera recurrido á las observaciones que aunque frívolas han obstado á mis peticiones de fojas ciento diez y seis, ciento treinta y tres y ciento treinta y seis: Ahora pues, quedarán desvanecidas todas las dudas ó apreciaciones del Defensor porque á fojas cinco de la pieza letra G. se registra la partida bautismal de mi hermano Juan José Fulle siendo este su verdadero apellido como lo denota la referida partida: Aun las mismas recriminaciones que se hacen respecto del guardador carecen de fundamento atentas las circunstancias y antecedentes que obran en los autos que ahora presento: Pero concretándome á lo que directamente me atañe que es la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á reiterar mis solicitudes anteriores pidiendo nuevamente aquella posesion con tanta mas razon cuanto que el Ministerio Fiscal nada ha opuesto en su vista de fojas ciento treinta y siete: Por otra parte, consta de autos que se han llenado todos los requisitos exigidos por la legislacion anterior para justificar la ausencia de mi hermano legítimo y coheredero Juan José Fulle: Consta de autos tambien que aquella ausencia lleva un tiempo de diez y seis años mientras que por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil vigente, bastan cuatro para pedir la declaracion de ausencia: Mediando esta circunstancia y atentas las prescripciones del Código sobre esta materia en sus artículos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, no puede haber razon alguna plausible ni legal para negarme una posesion que de derecho me corresponde y ha largo tiempo debía haberse hecho efectiva: Por tanto á V. S. suplico que en mérito de lo espuesto y en atencion á los antecedentes y comprobantes que presento, se sirva proveer como lo dejo pedido ordenando se me dé en forma la posesion de los bienes de mi hermano ausente: Así es de justicia—Mercedes F. de San Vicente—Y de mandato judicial fecha diez y seis de Octubre del corriente año, espido el presente en Montevideo á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno—*Gervasio Muñoz*, Escrib. Pub. e. 28 47p.

Edicto judicial
Por el presente y de órden del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Eida para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezca por sí ó apoderado á oir providencias en los autos que contra él sigue D. Teófilo Diaz como representante de D. Adolfo Urquhart, sobre cobro de perjuicios, bajo apercibimiento que en su rebeldía se le nombrará por procurador á los Estrados del Tribunal.—Montevideo Febrero 29 de 1872.—*Maximiano Medina*, escribano de cámara. m.3-16p

Judicial
Por disposicion de Don Juan Ramon Gomez Juez Comisario del Concurso formado al finado Jose Martinez hago saber: Que de conformidad á lo que dispone el artículo 1701 del Código de Comercio queda depositado en la oficina del Juzgado calle de Zavala num. 126, el estado de grados y preferidos por el término de quince dias.—Montevideo, Marzo 2 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m.4 6p

A los propietarios
Se desea alquilar una casa de cinco á seis piezas para hombres solos en la ciudad vieja ó en la nueva, no pasando de la calle Dalman—se prefiere de bajos é independiente—Ocurrir á la calle Zavala num. 121, á los. m.5-7p

Reducto
en el almacen de la *Armonía*, se necesita un dependiente; es escusado que se presente sin que traiga buenas recomendaciones. m. 3 6p.

Ojo! atencion
Se ofrece una casa particular para dar comidas para afuera al uso de todas naciones. Precio módico, ocurrir Colon 177. m6-4p.

Por el presente
se llama á la persona de D. Juan R. Silveyra, comparezca dentro del plazo de 15 dias de la fecha ante la persona que firma á arreglar un crédito que tiene pendiente segun consta de documento en forma que existe en mi poder.—Montevideo, Marzo 7 de 1872: calle Cámaras nº 32—*Juana G. Diaz.* m 8-3 p

20 cuadras
de terreno se venden muy barato en la costa del arroyo de las Piedras, abundante aguada y permanente, lindando con el Hotel Calpino y la hermosa quinta de D. Luis Sivori para tratar Barraca Conciliada calle 18 de Julio num. 396 frente al Cementerio de los Ingleses.—De 7 á 9 de la mañana y de 6 á 7 de la tarde. m. 8-8p.

Dinero
sobre hipotecas hay para colocar desde quinientos pesos hasta quince mil con hipoteca de fincas á un interes muy módico. Tambien se dará con garantías de alhajas, mercancías en depósito, conformes etc. Ocurrase á la Agencia calle Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. m.8-7p.-2pª

Hotel de las Piedras
Este conocido y acreditado establecimiento, situado á media cuadra de la estacion del mismo pueblo, se vende con todos sus útiles y existencias en general por ausentarse su dueño del país.—En estos últimos dos años le ha producido á su dueño 6,000 ps. de utilidad. m8-15p

Al comercio
D. Nicolas Migone ha vendido su casa de negocio al Sr. D. Carlos Moglia. Los que se consideren con derecho á algunas cuentas, las presentarán en la misma casa, calle Constituyente, num. , camino de la Estanzuela.—Montevideo, Marzo 4 de 1872.—*Nicolas Migone—Carlos Moglia.* m. 8-3 p.

Ojó á la pichincha
Se vende el bien situado almacen por haber fallecido su dueño, sito calle de Rio Negro, esquina Orillas del Plata, frente á la estacion del ferro carril central; tiene poco capital en la misma casa hallarán con quien tratar. m7-3p

Emprenta
Se vende ó arrienda por precio equitativo la imprenta "Oriental". La persona que se interese por ella ocurra á la casa num. 40 de la calle del Ejido, donde vive su dueño. m7-6p.

Al comercio
La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Francisco Arigon y Cª, se ha disuelto en 29 de Febrero ppdo., quedando al cargo del activo y pasivo el socio D. Francisco Arigon y separado el socio D. Juan Añon.—Montevideo, 5 de Marzo de 1872.—*Francisco Arigon.* m7-3p

Judicial
De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez: cito, llamo y emplazo á la sucesion de D. Juan Guillot para que por sí ó por apoderado comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos ejecutivos que les sigue D. Juan Molinari sobre cobro de pesos, dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 5 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m7-3p

Cocinera Española
Se precisa una en la calle de los Andes núm. 31. M7-3p

Cocinera y mucamas
Se necesitan en la calle del Rincon núm. 217. Presentarse de 12 á 5 de la tarde. M7-3p

Ojo á la ganga
Se alquila una casa para negocio, en uno de los mejores parajes de Montevideo, sita en la calle Juncal, num. 141, entre la tienda de Cambroni y la de la Sirena. Para tratar, calle Rincon, num. 193 darán razon. m.7-7p.

Lavandera
Se precisa una para lavar en la misma casa en la calle del Juncal num. 131 m7-3p. 3ª paj

Judicial
Don José María Aramburo, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio—Montevideo, Marzo 5 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m7-5p.

Sirvienta
Se precisa una para guardar chicos calle 18 de Julio 151. m7-3p.

Cocinera
Ó COCINERO—Se necesita una que pueda presentar recomendaciones de su buena conducta, y tambien cocinar al estilo del país. Ocurrase á la calle de Zavala num. 31, al lado de la Bolsa. M7-3p

Sirvienta
Se precisa una en la calle del Uruguay esquina Yaguaron, pulpería de la Union darán razon, preguntar por D. Elias. Se pagará un buen sueldo. m1-6p.

Muy útil
Se alquila el Café y Confitería del Orle, con todos sus útiles ó sin ellos; es propio para restaurant ó bien fonda. Véase en el mismo establecimiento, calle Juncal num. 124 y 126. m. 5 8 p.

Emplazamiento
Por el presente se cita llama y emplaza á Don Faustino San Martin, para que en el término de 15 dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado por sí, ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve Don Modesto Gomez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 5 de 1872.—*Manuel Ravira.* m. 6-15p

Se vende
un billar de primera clase con tapa de pizarra, y troneras como para todo juegos, construccion de Paris: á mas todo el juego del billar completo y perfecto estado, de muy poco uso. Tambien se vende una cocina económica como para café, nuevita, id. un baño maría y un molinillo, todo en perfecto estado y á un precio muy barato. Las personas que se interesen ocurran á la calle Soriano núm. 121, encontrarán con quien tratar. m. 6-8 p.

Se necesitan
PEONES para el ferro-carril. Ocurran á la Guia de la Capital, Kiosko; Plaza Independencia para retirar el boleto de pasage gratuito. m. 6 6p.

Empleo
Ó COLOCACION—Un jóven formal que está ocupado actualmente en la Bolsa, deseando mejorar su posicion, solicita al público y en particular á sus buenos amigos, se sirvan favorecerle con otra de mejores condiciones. Se ocuparía desde las 10 1/2 de la mañana hasta las 4 de la tarde. En esta imprenta darán razon. m.3-8p.

Barato
En la fábrica de escobas de la calle Rio Negro núm. 70, se venden las escobas 1ª clase 4 hilos 21 reales docena; id 2ª clase 3 hilos 18 reales y 3ª clase 2 hilos en 15 reales. Tambien hay plumeros desde 3 reales id para coches desde 1 peso, todo de buena calidad, etc. En la misma precisan 2 ó 3 peones. m.3-1 mes

Salvador Cazeaux
Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. JI11-perm

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª seccion encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña ó con derechos á un terreno sito en la calle Uruguay, esquina Yaguaron, que linda por el Norte con don Jorge Iturra hijo, por el Sur calle Uruguay, por el Oeste con doña Carolina Vazquez de Mena y por el Este calle Yaguaron, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Francisco Martinez como constructor de cercos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y de los perjuicios que hubiere lugar por derecho.—Nueva ciudad de Montevideo, Febrero 21 de 1872.—*Viera.* f23-1mes

Judicial
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez cito, llamo y emplazo á los dueños, consignatarios ó cualquiera otra persona que tenga que deducir derechos sobre ciento tres cueros vacunos salados, salvados del bergantin inglés "Elizabeth" naufragado en el Banco Ortiz en viaje de Buenos Aires, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 27 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f28 15p

Judicial
Por disposicion de D. Juan R. Gomez, Juez Comisario del Concurso formado al Banco Union, se hace saber: Que de conformidad á lo que dispone el art. 1701 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el estado de grados y preferidos del referido concurso por el término de quince dias.—Montevideo, Febrero 21 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f23-15p.

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.ª seccion encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un terreno formando esquina en las calles Paysandú y Cuareim que linda al Norte con José Benito Canabal, Sur calle Paysandú, Oeste calle Cuareim y Este D. Juan Antonio Estomba, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, se presente ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el juicio que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cercos, segun con la comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo, Febrero 20 de 1872.—*Justo Viera.* f21-1mes

Habiendo sido
nombrado por auto del Sr. Alcalde Ordinario jurisdiccional Curador interino de la persona y bienes de mi Sr. suegro D. Manuel Do Rey, hago saber al público, que tanto por las publicaciones anteriores, hechas por su esposa doña Rosa Suarez de Do Rey, á los mismos efectos, como por esta, no reconoceré en ningun sentido, enagenacion ó gravámen de cualquier especie, hecha por mi referido suegro D. Manuel Do Rey, ó por apoderado, en los bienes gananciales de la sociedad conyugal, tanto en los existentes en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre-Rios, como en los ubicados en este departamento, mientras no quede completamente dilucidada la cuestion promovida entre ambos esposos. Y á fin de que no se alegue ignorancia se hace publicar este aviso en los diarios de Montevideo y Buenos Aires, y en los periódicos de esta localidad.—Gualeguaychú, Enero 31 de 1872.—*Desiderio Puerto.* m3-10p

---

LA INDUSTRIAL
GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

DE

BARTOLOMÉ CODINA

Única casa

que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.

El dueño de dicho establecimiento, por ser su profesion, puede garantirlas, mejor que un negociante.

Igualmente las composturas.

Se ha recibido

un gran surtido de máquinas de coser, del fabricante Singer; junto con las mismas una nueva invencion de máquinas del mismo fabricante de sistema moderno, como tambien una gran cantidad de sedas, hilo, cordoné, agujas, etc., para sastres, costureras y zapateros; variedad de útiles para el ramo.

NOTA.—Se advierte al público que, habiendo sabido que hay algunos falsificadores, de la marca de la fábrica de Singer, el mismo fabricante ha remitido el sello que es el que al márjen se encuentra, para que lo hagamos imprimir por los diarios.

THE SINGER MFG. CO. N.Y. TRADE MARK

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

POR MAYOR, GRAN REBAJA

89—CALLE DEL 18 DE JULIO—91

n20-perm

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO

DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 50, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucía

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 35	4 10	4 20
5 00	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 53	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Baumont 1.ª	Q. Baumont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso 1.ª	Progreso 2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90
Q. Bmt't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Mont'º á Q B. y v. v.	0 30	0 15
« á Colon	0 80	0 60
« á Inde'a.	1 10	0 80
« á Piedras	1 40	1 10
« á Prog'so	1 80	1 40

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.

GRAN

EXPOSICION
SIN RIVAL

278—CALLE RINCON—280

MAQUINAS DE COSER

Único establecimiento donde se encuentra constantemente el mas hermoso surtido de máquinas de coser de todos los sistemas (garantidas) y de las principales fábricas, á

PRECIOS MAS BARATOS

Recibe por todos los paquetes máquinas riquísimas para familias y sastres, sin ruido, como todavía no han venido hasta hoy; máquinas silenciosas, Singer, Hauer, Calbant, etc., etc., etc.

GARANTIDAS

MAQUINAS DE COSER

Hilo, seda y cordonnet, de todos colores y para toda clase de máquinas.

Riquísimo surtido de agujas para zapateros y familia.

Piezas para máquinas de todos los sistemas, con rebaja de 50 por ciento.

Taller especial para composturas, dirijido por el maquinista

ENRIQUE STAMPERT

VENTA POR MAYOR Y MENOR

n12-perm-dia por 1º

FRANCISCO ZUGARRAMURDI
PROFESOR DENTISTA



91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ambar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. [illegible] 3. 8-p.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG
PHCO. 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

Depositarios en Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell.